

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1989: Año del X Aniversario

EPOCA REVOLUCIONARIA
Imprenta Nacional

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

Valor ₡ 190.00
Tiraje 1,900 Ejemplares

AÑO XCIII

Managua, Lunes 2 de Enero de 1989.

1

SUMARIO

	Pág.
MIDINEA	
Personería Jurídica	1
MITRAB	
Certificación	2
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Titulos Profesionales	2
Reposición de Título	6
SECCION JUDICIAL	
Titulos Supletorios	7
Sentencias de Divorcio	7
Citación a Procesados	8

MIDINEA

Personería Jurídica

Reg. No. 2861 — R/F 356770 — ₡ 120.00

Resolución No. 4-85

Dirección General de Reforma Agraria. Managua, veintiocho de Junio de mil novecientos ochenta y cinco. Las diez de la mañana.

Vistos Resulta:

I. Que el día treinta de Mayo del corriente año, fue presentada ante esta Dirección, la solicitud de Inscripción de la Cooperativa Agropecuaria de Producción de Granada "Benjamín Mercado".

II. De la documentación presentada resulta:

1. Que a las diez de la mañana del día nueve de Febrero del presente año en la Comarca del Capulín Número Uno del Municipio de Granada del Departamento de Granada Región IV, se ce-

lebró su Asamblea Constitutiva, con la presencia de veintisiete (27) miembros, del compañero Julio García en calidad de testigo para esta Constitución y del compañero Carlos Lorente Leytón como delegado de la Dirección Regional de Reforma Agraria.

2. En dicha Asamblea se procedió a la aprobación de Estatutos y Elección de los miembros de la Junta Directiva, resultando ser la siguiente:

Presidenta: Mercedes Téllez Mercado Vice-Presidente: Manuel Sánchez López; Secretario: Lorenzo Ortiz Sánchez; Coordinador de Finanzas: Leonel Téllez; Coordinador de Producción: Alberto Bustos Calero; Coordinador de Educación: Juan A. Ruiz López; Coordinador de Defensa: Luis García Ampie.

3. Se suscribieron aportaciones por un valor de trece mil quinientos Córdobas (₡ 13.500.00), de las que fueron integradas inicialmente por un monto de cuatro mil novecientos cincuenta Córdobas.

Considerando:

I. Que la Delegación Regional mediante dictamen emitido con fecha veintuno de Agosto del año en curso, avala a dicha Cooperativa para la tramitación de su Inscripción.

II. Que la documentación presentada con la solicitud de Inscripción cumple con los requisitos establecidos en la legislación Cooperativa Agropecuaria vigente y principios que rigen la materia.

Por Tanto:

Con base a la Ley de Cooperativa Agropecuaria Decreto 826 del 17 de Septiembre de 1981 y su Reglamento General, esta Dirección General de Reforma Agraria.

Resuelve:

1. Aprobar la solicitud de Inscripción de la Cooperativa Agropecuaria Sandinista de Producción de Granada "Benjamín Mercado", mediante la cual se le otorga Personería Jurídica.

2. Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuaria, proceda a transcribir la presente Resolución en el Libro de Resoluciones que lleva para tal efecto, inserte en el Libro de Inscripciones el Acta Constitutiva y los Estatutos de la Cooperativa Agropecuaria de Producción de Granada "Benjamín Mercado", razone los documentos presentados, devuelva un ejemplar de los mismos a los interesados y publique la presente Resolución en el Diario Oficial, "La Gaceta".

Entre líneas — del 17 de Septiembre de 1981. — Vale. — **Julio Francisco Baéz C.** Director General, DGRA.

M I T E A B

Certificación

Reg. No. 3775 — R/F 468368 @ 12,000.00

CERTIFICACION

Fernando Cedeño Obando, Responsable del Departamento de Promoción del Cooperativismo, Certifica la Resolución que íntegramente dice:

Resolución No. 246

Ministerio del Trabajo. Departamento de Promoción del Cooperativismo. Managua, veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. Las doce y cincuenta minutos de la tarde. Con fecha veintitres de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, se presentó a este Departamento el Proyecto de Factibilidad de la Cooperativa de Producción y Trabajo Industriales de la Madera, Diogenes Benavides (COOPRIM). R.L. constituida en acta de las dos de la tarde del día treintuno de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, habiendo autenticado las firmas del documento constitutivo el Notario Doctor: Adolfo Ramón Rivas Reyes, en acta notarial del día treintuno de Julio de mil novecientos ochenta y ocho. El Departamento previo estudio del proyecto lo declaró elegible y en base a esto, los interesados solicitaron formalmente la Personalidad Jurídica de la Cooperativa. Este Departamento fundado en los artos. 2, 20 inc. d) 24, 25 y 74 inc. d) de la Ley General de Cooperativas y Artos. 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma.

Resuelve:

Se aprueba en todas y cada una de sus partes la constitución de la Cooperativa de Producción y Trabajo Industriales de la Madera Diogenes Benavides (COOPRIM), R.L. que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Managua, se inicia con 24 asociados, y con un capital pagado de C\$ 57.600.00 (Cincuenta y siete mil seiscientos Córdoba) y con la siguiente Junta Directiva: Cobordi-

nador: Víctor E. Blanco Vargas, Sub-coordinador: Francisco Cortés Medina; Secretario: Juan Dominguez Martínez; Tesorero: Roberto Navas López; Vocal: Francisco Morales Altamirano; Copíese esta resolución en el Libro respectivo, inscribábase en el Registro Nacional de Cooperativas que lleva este Departamento. Publíquese íntegramente esta resolución en la Gaceta Diario Oficial. Razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivando el original en esta oficina. — (F) Fernando Cedeño Obando, Responsable del Departamento de Promoción del Cooperativismo. (F) Judith Hernández (Secretaria).

— **Fernando Cedeño Obando**, Responsable Departamento de Promoción del Cooperativismo. Ministerio del Trabajo.

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE NICARAGUA**

Titulos Profesionales

Reg. No. 2880 — R/F 361216 — @ 185.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que bajo número 39, página 20, tomo I del Libro de Registro de Título de graduados en La Universidad Nacional de Ingeniería, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Héctor Hermógenes Obando Ordeñana, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en La Universidad Nacional de Ingeniería, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Técnico en Ingeniería Mecánica, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad, Humberto López R. — El Secretario General, *N. González R.*

Es conforme. Managua, 7 de Junio de 1988. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 2881 — R/F 180118 — ₡ 185.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 272, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

María Auxiliadora Rodríguez Alvarez, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Farmacia y Química, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *G. Rodríguez O.*"

Es conforme. León, 13 de Julio de 1988. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 2883 — R/F 361247 — ₡ 185.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 60, tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

José Abraham Rivera Meléndez, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del

mes de Julio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme, Managua, 4 de Julio de 1988. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 2884 — R/F 361251 — ₡ 185.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que bajo número 225, página 113, tomo V del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señorita *Betulia Rodríguez Castro*, Natural de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Centroamericana, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Psicología Educativa, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *Glenda M. Ibarra G.*"

Es conforme. León, 25 de Mayo de 1987. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 2449 — R/F 292758 — ₡ 185.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 167, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Emilio José Marvin Molina Carrillo, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *G. Rodríguez O.*"

Es conforme. León, 27 de Mayo de 1988. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 2470 — R/F 296529 — ₡ 185.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 125, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

La Señora *Martha Ileana Norori Gómez*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Médicas para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, *M. Fiallos O.* — El Decano de la Facultad, *F. Salamanca T.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*"

Es conforme. León, 15 de Mayo de 1981. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 2471 — R/F 296528 — ₡ 185.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 267, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

La Doctora *Martha Ileana Norori Gómez* ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Especialista en Ginecología y Obstetricia, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *G. Rodríguez O.*"

Es conforme. León, 7 de Septiembre de 1987. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 2472 — R/F 352983 ₡ 10,630.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 114, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Juana Maritza del Socorro Narváez Castillo, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *G. Rodríguez O.*"

Es conforme. León, 4 de Diciembre de 1987. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 2517 — R/F 300132 — 065495
 ₡ 8.00 — ₡ 177.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que bajo número 221, página 111, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Escuela Regional de Enfermería "Juana María Cruz Centeno", que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

La Señora *Rosa Amanda Pineda Molina*, natural de La Trinidad, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha aprobado en la Escuela Regional de Enfermería "Juana María Cruz Centeno", todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Enfermería Profesional, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *G. Rodríguez O.*"

Es conforme. León, 15 de Diciembre de 1987. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 2520 — R/F 300139 — ₡ 185.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 263, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

María de Lourdes García Guerrero, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Farmacia y Química, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *G. Rodríguez O.*"

Es conforme. León, 12 de Mayo de 1988. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 2526 — R/F 300161 — ₡ 185.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 495, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Mayra Azucena Moncada Flores, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 10 de Diciembre de 1987. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 2527 — R/F 179767 — ₡ 185.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 17, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Víctor Ariel Fonseca Jirón, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Biología, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *G. Rodríguez O.*”

Es conforme. León, 29 de Julio de 1988. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 2528 — R/F 300155 — ₡ 185.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 313, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

José Adalid Sánchez Suazo, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Matemáticas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*”

Es conforme. Managua, 15 de Marzo de 1988. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 2534 — R/F 300188 — ₡ 185.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 53, tomo II del Libro de Registro de Diplomas de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Marvin Sebastián Arburola, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas.

Por Tanto:

Le extiende el Diploma de: Ingeniero Civil, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *W. Genet B.*”

Es conforme. Managua, 7 de Junio de 1988. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reposición de Título

Reg. No. 3763 — R/F 468360 ₡ 1,280.00

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León, informa que se ha solicitado la reposición del Título de Doctor en Medicina y Cirugía, extendido por esta Universidad a nombre del compañero Salvador Enrique Mora Sandino.

Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días contado a partir de la fecha de esta publicación.

León, 22 de Noviembre de 1988. — *Gerardo Rodríguez Olivas*, Secretario General.

Sección Judicial**Títulos Supletorios**

Reg. No. 3851 — R/F 557229 — Valor ₡ 2,520.00
R/F 489217 — Valor ₡ 31.00

Guillermo Mendoza Paz, solicita título supletorio propiedad urbano barrio La Cruz Verde esta ciudad limita: Este: Fermín Mendoza, Oeste: Geronimo Marengo, Norte: Jesús Martínez; Sur: Geronimo Marengo.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. — Boaco, trece Octubre mil novecientos ochentiocho. — H, Cantillano A. Srio.

3 1

Reg. No. 3852 — R/F 489236 — Valor ₡ 4,080.00

Concepción Blanco Noguera, solicita título supletorio, predio Barrio "Rostro Viejo", de diez varas de frente por veinte de fondo, lindante con Norte calle en medio, Félix Pedro Guillén; Sur, Manolo Delgado, Este, Fátima Morales y Oeste Isabel Reyes Mercado.

Interesados, opónganse en el término de ley.

Managua, dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Martha Gadea de Orozco, Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.

3 1

Reg. No. 3853 — R/F 492016 — Valor ₡ 2,298.00
R/F 117166 — Valor ₡ 222.00

Denís Zacarías Cerda López, solicita supletorio urbano Jinotepe, Este: callejón; Sur: Santos Medrano; Norte: Propiedad del Estado; Oeste: calle pública de por medio, Hospital Santiago.

Opóngase.

Juzgado Local Civil. — Jinotepe, veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Maritza Gutiérrez H, Secretaria.

3 1

Reg. No. 3895 — R/F 586792 — Valor ₡ 222.00

Ligia Marín de Marín, solicita supletorio urbano, Telpaneca; Norte, Luis Aguilar; Sur, Marcos González; Oriente, Georgina López; Occidente, Feliciano Valladarez.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, veintidós Noviembre mil novecientos ochentiocho. — Reyna de Cano, Sria.

3 1

Reg. No. 3894 — R/F 586662 — Valor ₡ 222.00

Azucena del Caremn Tórrez de Hernández, solicita supletorio urbano Somoto: Oriente, campo aterrizaje; Occidente, Santos Medina; Norte, Milagros Medina; Sur, Ronaldo Mejía.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, diez Enero mil novecientos ochentiocho — Reyna de Cano, Sria

3 1

Reg. No. 3896 — R/F 493397 — Valor ₡ 3,220.00

Elba Urbina Gómez solicita título supletorio lote urbano Granada, linderos: Norte, Blanca Gutiérrez; Sur, calle, Oriente, Luz Saavedra; Poniente, calle.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Granada, veintidós Diciembre de mil novecientos ochentiocho. — Alvaro Bermúdez, Secretario.

3 1

Reg. No. 3897 — R/F 493395 — Valor ₡ 3,240.00

Coronado Vega Espinoza, solicita supletorio finca rústica Diria, linderos: Norte, Adilia Alemán; Sur, Curia Diria Oriente Socorro Ortega; Poniente Teresa Alemán.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Granada veintidós Diciembre mil novecientos ochentiocho. — Alvaro Bermúdez, Secretario.

3 1

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 3857 — R/F 49004 — ₡ 1,200.00

Por sentencia de las once y cuarenticinco minutos de la mañana del día cuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, declarase disuelto el vínculo matrimonial de los señores: Lino José Areas Ortiz y Mayra del Socorro Fonseca López.

Tribunal de Apelaciones, Región III. — Sala Civil y Laboral. — Dra. Perla M. Arróliga B, Srio.

Reg. No. 3856 — R/F 492003 — ₡ 1,200.00

Por sentencia de las once y cinco minutos de la mañana del cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, declárese disuelto el vínculo matrimonial de los señores Edgard Carranza Espinoza y Reyna de los Angeles Velásquez Pinell.

Tribunal de Apelaciones, Región III. — Sala Civil y Laboral. — Dra. Perla M. Arróliga B, Sria.

Reg. No. 3854 — R/F 489220 — ₡ 1,120.00

Por sentencia de las nueve y cincuenta minutos del día seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, declárese disuelto el vínculo matrimonial de los señores: Domingo Alberto Altamirano Alvarado y Mayra del Socorro Flores Parrales o Parrales Flores

Tribunal de Apelaciones, Región III. — Sala Civil y Laboral. — Dra. Perla M. Arróliga B, Sria.

Citación de Procesados

248

Primera vez cito y emplazo procesado. Julio César Bermúdez Navarrete, comparezca Juzgado Distrito Diriamba, defenderse causa criminal se le instruye como autor delito de abigeato perjuicio de Lazaro Calero, bajo apercibimiento de Ley Juzgado Distrito del Crimen Diriamba. 28 Noviembre 1988. — **L. Martín López G.** Abogado notario.

249

Por única vez cito y emplazo al procesado: Efrain Jirón Hernández de este domicilio o de generales ignoradas para que dentro de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: Hurto en la persona de: Reyna Consuelo Jirón Hernández, mayor de edad, soltera, auxiliar de enfermería de este domicilio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y nombrarle defensor, de oficio si no comparece. Recuerdeseles a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo al antes mencionado procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado tercero local del crimen. Managua, primero de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Lic. Magaly Araica F. — Juez Tercero Local del Crimen de Managua. — Sria Carmen Ocampo Z. — **Magaly Araica F.** Juez Tercero Local del Crimen de Managua.

250

Por única vez cito y emplazo a la procesada: Ofelia García Sánchez de este domicilio y de generales ignoradas para que dentro de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: Lesiones en la persona de. Noreida Emilia Meza Blanco, mayor de edad, soltera, ama de casa de este domicilio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y nombrarle defensor de oficio, si no comparece, recuérdesele a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo al antes mencionado procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Tercero Local del Crimen. Managua, primero de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Lic. Magaly Araica F. — Juez Tercero Local del Crimen de Managua. — Sria. Carmen Ocampo Z. — **Magaly Araica F.** Juez Tercero Local del Crimen de Managua.

251

Por primera vez cito y emplazo al procesado Franklin Valverde Rivas, de generales

ignoradas por ser prófugo de la justicia revolucionaria, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Robo, en perjuicio de Dolores Acosta Castrillo, de veintitrés años de edad, soltera de oficios domésticos y del domicilio de esta ciudad. Bajo los apercibimientos de ley, de declararlo rebelde si no comparece, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se les previene a las autoridades civiles y militares, la obligación que tienen de capturar al antes referido procesado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Tercero de Distrito del Crimen de Matagalpa, a los veinticinco días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho. (F) Jazmina Rivas Cano Juez de Distrito del Crimen. (F) N. Montenegro, Sria.

252

Por primera vez cito y emplazo a los procesados: Carlos Guillén y Efrain Hernández de generales ignoradas por ser prófugos de la justicia revolucionaria, para que dentro del término de quince días, comparen al local de este Juzgado, a defenderse de la causa que le sigue por el delito de robo con intimidación en perjuicio de Arnoldo López Jarquín de veinte y ocho años de edad, soltero, jornalero, y del domicilio de esta ciudad. bajo apercibimiento de Ley, de declararlos rebeldes, si no comparecen, y elevar la causa a plenario y nombrarles defensor de oficio si no comparecen.

Se les previene a las autoridades civiles y militares, la obligación que tienen de capturar a los antes referidos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado Tercero de Distrito del Crimen de esta ciudad, de Matagalpa, a los veinticinco días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho. (F) Jazmina Rivas Cano, Juez Tercero de Distrito del Crimen de Matagalpa. (F) N. Montenegro, Sria.

Es conforme con su original. Lineados, y ocho. — Vale. — **Dra. Jazmina Rivas Cano,** Juez Tercero de Distrito del Crimen. Matagalpa.

253

Primera vez, cito y emplazo procesado, Raúl José Cruz Callejas, comparezca Juzgado Distrito Diriamba, defenderse causa Criminal se le instruye como autor delito Hurto en perjuicio de María Teresa Narvaéz, bajo apercibimiento de ley.

Juzgado Distrito del Crimen Diriamba 28 de Noviembre de 1988. — **L. Martín López G.,** Abogado notario; Juez Distrito Diriamba,